

DERECHO AL SISTEMA DE SALUD PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS EN ITALIA



*Donne in cammino
dalla resilienza all'autonomia
sul territorio di Roma*

Finanziato dalla Presidenza del
Consiglio dei Ministri,
Fondi Otto per mille
a diretta gestione statale (2021)
CUP - E89G23000730003



¿Quién puede hacer la prescripción?

Los médicos de medicina general, los médicos especialistas de las estructuras públicas o convencionales.

¿Dónde se compran los fármacos?

En las farmacias. En muchos casos es necesario tener la prescripción del médico de medicina general o del médico especialista, mientras que para los también conocidos como medicamentos de banco no es necesaria la prescripción de un médico.



¿Cómo se pueden reservar las visitas con los médicos especialistas, los exámenes y análisis de sangre?

En los también conocidos como sportelli de estructuras sanitarias como hospitales, o poliambulatorios, presentando la tessera sanitaria (TEAM) y la prescripción del médico general o del especialista.

Si hablas bien italiano y teniendo a tu disposición los mismos documentos mencionados en el párrafo anterior, puedes realizar la reserva por medio del CUP regional al número 06 99 39, el cual tiene un horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a 19:30. Sábados de 7:30 a 13:00.

1. Ciudadanos/nas extra comunitarios con permiso de residencia

Si es titular de un **permiso de residencia válido** bajo las siguientes categorías:

- trabajo subordinado o autónomo
- en espera de ocupación
- motivos familiares
- solicitante de asilo o protección internacional.

¿Eres una persona en **estado de embarazo** y tienes un **permiso de residencia por motivos de salud**?

¿Tienes menos de 18 años?

Debes inscribirte obligatoriamente al **Servicio Sanitario Nacional (SSN)**.

¿Cómo?

Acércate al ASL más cercano y lleva contigo el permiso de residencia válido en curso, el código fiscal y el certificado de residencia (o domicilio). Allí podrás elegir tu médico de medicina general. Será enviada tu **tessera sanitaria** a tu domicilio.

La duración de la inscripción de la tessera sanitaria depende intrínsecamente de la duración de tu permiso de residencia. Para poder obtener la renovación de la tessera sanitaria, deberá ser renovado el permiso de residencia. Si no tienes alguno de los permisos de residencia mencionados previamente, **no tendrás derecho** a la inscripción obligatoria al SSN. No obstante, **podrás elegir la inscripción voluntaria** en el ASL seleccionado. Para ello, deberás pagar 2.000 € anuales (hay derecho a la disminución del costo de inscripción para estudiantes y otras categorías). Por medio de la inscripción voluntaria podrás acceder a todos los servicios sanitarios del SSN. Otra alternativa que tienes es comprar un seguro médico por medio de una compañía privada.

2. Personas sin permiso de residencia

Si no cuentas con un permiso de residencia, tendrás derecho al sistema médico de urgencias esencial.

Puedes solicitar el **Código STP (Straniero Temporaneamente Presente)** al ASL más cercano a ti. Este es gratuito, anónimo y válido por un tiempo de seis (6) meses renovables. Por medio del código STP podrás acceder a:

- Tratamientos urgentes y necesarios.
- Asistencia durante el período de embarazo y parto.
- Vacunaciones obligatorias.
- Test de VIH gratuito y tratamiento contra las enfermedades de transmisión sexual.

El uso del sistema de salud, incluso sin permiso de residencia no será reportado a la policía.

3. Ciudadanas no italianas sin PDS

En caso de **embarazo**, puedes solicitar un permiso de residencia temporáneo el cual será válido por todo el período de gestación, así como por seis (6) meses sucesivos al parto, el cual te permitirá inscribirte de manera temporal al SSN. Este garantiza la asistencia sanitaria gratuita durante todo el período de embarazo, el proceso del parto, así como el proceso de recuperación post-parto que incluye enfermedades asociadas al embarazo.

Para tener un permiso de residencia temporáneo debes ir a la **Questura** con el certificado médico que certifique que te encuentres en estado de embarazo, así como la fecha prevista del parto. Puedes solicitar el certificado del **consultorio familiar** de referencia, mediante el cual podrás recibir información y asistencia gratuita en relación con tu estado de embarazo.

Tienes derecho de **dar a luz en un hospital**, incluso sin reconocer el hijo una vez nacido. La falta de reconocimiento no es un crimen y no te expone a ningún tipo de señalamiento ante la policía. Antes del parto, debes informar al sistema de salud si no tienes intención de reconocer al recién nacido, para que así pueda ser asignado a una familia.

4. Menores sin ciudadanía italiana

Los menores tienen **acceso gratuito al sistema de salud en Italia**, con independencia de su status migratorio, y tienen derecho a:

- la asignación de **un pediatra desde el nacimiento** hasta la edad de 14 años
- **vacunación obligatoria.**



¿Cuáles son los principales servicios de salud y para qué sirven?

Estas son las situaciones y las modalidades para acceder al servicio sanitario:

Médico de Medicina general (MMG): podrán acceder quienes presenten síntomas no graves que no impliquen de un médico inmediato de urgencias, como: gripa, molestias gastrointestinales, cubrimiento de enfermedades que requieran de un tratamiento continuativo, controles periódicos y certificados de incapacidad médica.

Número de emergencia (112): podrás llamar al número 112 en caso de emergencias como: accidentes de tráfico, accidentes graves que le imposibiliten a la persona desplazarse.

Sistema de urgencia en hospitales (H 24): podrás acudir al sistema de urgencias cuando una persona se sienta mal y no pueda ir al MMG, cuando la persona esté por dar a luz, cuando la persona sea víctima de maltratos o ante cualquier tipo de violencia.

Poliambulatorio: se utilizará este servicio cuando la persona ha sido enviada por parte de MMG (con prescripción) para citas médicas con especialistas que no requieran intervenciones en urgencias.

Recuperación en hospitales: se tendrá acceso a este servicio cuando el propio MMG y los especialistas de un hospital hayan realizado un examen y visita.

Consultorio familiar: podrán acceder a este servicio las mujeres para controles periódicos de salud, contracciones, asistencia durante el período de gestación.

SERD o Servicio para las Dependencias Patológicas: tendrán acceso las personas para la prevención, diagnóstico y cura en caso de problemas relacionados con el abuso y la dependencia de estupefacientes, alcohol, juegos de azar y otro tipo de adicciones.